MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°16/2014

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

CONTRATO N° 02/2015

"DISTRIBUIDORA SUMMER"

ID Nº 280.830

Asunción, Paraguay

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.

Contrato N° 02/2015

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN,*** designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME***, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº. 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº. 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma ***DISTRIBUIDORA SUMMER,*** RUC 774.435-8, domiciliada en Félix de Azara N° 2.986 c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Teléfono 021 208-971, representada para este acto por el ***SR. ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA*** con Cédula de Identidad N° 774.435 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"***, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de MUEBLES Y ENSERES", para el **SERVICIOS DE EMERGENCIA MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	2	004	02	00	540	10	1	99	289.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.830.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento, **Licitación Por Concurso de Ofertas N°. 16/2014 - "Adquisición de MUEBLES Y ENSERES"**, convocado por, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIOS DE EMERGENCIA MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1536 de fecha 10 de Diciembre de 2.014 y Resolución de Rectificación D.G.O.C N° 158 de fecha 12 de Marzo de 2.015

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director
de Administración y Finanzas

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	52141501-001	HELADERA DE 1 PUERTA	TOKYO	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	1.408.000	28.160.000
3	52141502-001	MICROONDAS	TOKYO	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	811.000	16.220.000
5	56101519-001	MESA DE MADERA CON CUATRO SILLAS	Multitrack	Industria Nacional	UNIDAD	20	UNIDAD	1.285.350	25.707.000
6	56101703-002	ESCRITORIOS	Multitrack	Industria Nacional	UNIDAD	25	UNIDAD	1.244.760	31.119.000
7	56101504-005	SILLA RIJIDA	Multitrack	Industria Nacional	UNIDAD	25	UNIDAD	378.840	9.471.000
8	56101520-002	ARMARIO DE MADERA	Multitrack	Industria Nacional	UNIDAD	20	UNIDAD	1.420.650	28.413.000
9	56101520-001	ARMARIO DE METAL	Multitrack	Industria Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	1.109.460	11.094.600
11	56101520-012	ARCHIVADOR COLGANTE	Multitrack	Industria Nacional	UNIDAD	2	UNIDAD	1.082.400	2.164.800
12	56101703-002	ESCRITORIO PARA SECRETARIA	Multitrack	Industria Nacional	UNIDAD	3	UNIDAD	1.014.750	3.044.250
13	56101504-002	SILLA GIRATORIA PARA SECRETARIA	Multitrack	Industria Nacional	UNIDAD	4	UNIDAD	568.260	2.273.040
14	56101504-002	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	Multitrack	Industria Nacional	UNIDAD	3	UNIDAD	2.029.500	6.088.500
Precio Total Gs.									***163.755.190***

Total: *Gs. 163.755.190*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento noventa (IVA incluido)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cta Cte M/L Nº 0000007-0000201 - Banco Tfuó

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección: Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, conforme al siguiente Cronograma de Entregas que inicialmente ya fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Especificaciones Técnicas

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	***Especificaciones Técnicas y Normas***
2	HELADERA DE 1 PUERTA	Heladera de una puerta capacidad 260lts, con congelador, con controles de niveles, gas refrigerante ecológico, servicio técnico y garantía por un año.
3	MICROONDAS	Capacidad de 40 lts, 8 niveles de cocción, Grill eléctrico, plato giratorio, reloj digital Sistema de Apertura Frontal, servicio técnico y garantía por un año.
5	MESA DE MADERA CON CUATRO SILLAS	Juego de mesa redonda con 4 sillas, patas de madera maciza lustrado natural
6	ESCRITORIOS	Escritorio de madera de cedro y de lustre natural. De 1,40 x0,70 x 0,80 de altura de 3 cajones(lado izquierdo) con guías y cerradura. Los cajones en su interior revestido de madera terciada
7	SILLA RIJIDA	Sillas con cuatro patas fijas en su base goma antideslizante, sin apoya brazos, asiento y respaldo de espuma inyectada y tapizados en símil cuero negro, patas y estructura de soporte metálico pintados en pintura anticorrosiva color negro, con paredes de 2 mm de espesor, caño ovalado
8	ARMARIO DE MADERA	De melanina, con 2 puertas batientes con llave y manija color negro. Con 4 compartimientos interiores. Medidas aproximadas: Alto: 1,80 mts. Ancho: 0.32 mts. Largo: 0,90 mts.
9	ARMARIO DE METAL	Armario de metal Construido con chapas de acero laminadas al frío con 4 compartimiento con medidas de 0,89 mts de frente, X 0,38 Mts de fondo x 1,91 mts de alto con cerradura con llave de dos puertas
11	ARCHIVADOR COLGANTE	Archivador colgante -Fichero de metal con cuatro cajones con llave.
12	ESCRITORIO PARA SECRETARIA	Escritorio de 3 cajones y paños verticales de estructura metálica, mesada enchapada en formica con cantos de madera, medidas 0.70 cm de ancho, 1.20 de largo y 0.78 de alto
13	SILLA GIRATORIA PARA SECRETARIA	Sillones giratorios, tipo secretaria con base cromada color negro, de 5 patitas.
14	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	Silla giratoria Ejecutiva con base base cromada color negro, de 5 patitas.

Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
2	HELADERA DE 1 PUERTA	20	UNIDAD	SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
3	MICROONDAS	20	UNIDAD	SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
5	MESA DE MADERA CON CUATRO SILLAS	20	UNIDAD	SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
6	ESCRITORIOS	25	UNIDAD	SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.

7	SILLA RIJIDA	25	UNIDAD	SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
8	ARMARIO DE MADERA	20	UNIDAD	SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
9	ARMARIO DE METAL	10	UNIDAD	SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
11	ARCHIVADOR COLGANTE	2	UNIDAD	SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
12	ESCRITORIO PARA SECRETARIA	3	UNIDAD	SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
13	SILLA GIRATORIA PARA SECRETARIA	4	UNIDAD	SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
14	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	3	UNIDAD	SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de **SERVICIOS DE EMERGENCIA MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME**, quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DISTRIBUIDORA SUMMER

Lic. Sergio Ramírez Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Abril y año 2015.

SR ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA
REPRESENTANTE LEGAL
"DISTRIBUIDORA SUMMER"

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/Oficina:* **Tercer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento o arbitraje regulados en el Título 8° de la Ley N° 2051/03, y en la Ley N° 1879, de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.-** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr=PxIPC1 IPC0 Dónde: Pr= Precio Reajustado, P= Precio Inicial o Precio Adjudicado, IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes**: **A Crédito**, previa presentación de las Facturas y la nota de recepción correspondiente. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días desde la aprobación de la factura y de los bienes efectivamente entregados en base al Plan de Entregas establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. Documentos exigidos para el pago: - Nota de solicitud de pago, detallando el número de contrato, nombre del llamado, numero de factura, monto de la factura en guaraníes. - Factura a Crédito. - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. - Formulario de I.V.A. del último mes y renta del año anterior. - Copia Orden de compra. - Copia de Acta de recepción de los Bienes, firmada por la dependencia receptora y por el contratista.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraníes.-**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: **sesenta (60) días**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificado de Depósitos de Ahorro menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago, por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR NINGUN ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes

DISTRIBUIDORA SUMMER

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

	con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.-**.
CGC 17.1	El valor de la **Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor del contrato.** La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato Art. 39 de la Ley 2051/03. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada por la Contratante y devuelta al proveedor/contratista/consultor a más tardar dentro de los **10 (DIEZ) días posteriores** a la solicitud expresa del proveedor/contratista/consultor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.-** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.-**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las cajas de embalaje, serán abiertas a fin de realizar la prueba de funcionamiento de los equipos adquiridos.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El Departamento de Suministro del SEME al momento de la recepción de los bienes.-
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1% (UNO POR CIENTO) del monto equivalente al suministro en demora por cada 1 semana de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total del contrato.- Una vez alcanzado el monto máximo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la contratante continuará aplicando las penalizaciones establecidas en el pliego.-
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será: De 1 (un) año como mínimo para los ítems 1, 2, 3 y 4.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 (Cinco) días a partir de la fecha de notificación por parte de la Contratante a la Contratista.-
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.